

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25612 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

Que en el procedimiento nº 43/2018, por auto de fecha 24/4/2018 se ha declarado en concurso Voluntario–Abreviado al deudor Ecodome Houses S.L., con CIF nº B/87206090, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores. Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad Ecodome Houses S.L.

Madrid, 3 de mayo de 2018.- Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180029902-1